

sfg

C.A. de Valparaíso

Valparaíso, veintidós de abril de dos mil veintiséis.

Visto:

Atendido el mérito de los antecedentes, lo expuesto por los intervinientes en estrados, en virtud de sus propios fundamentos y, de conformidad con lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma, con costas** la sentencia apelada de quince de marzo de dos mil veinticuatro, dictada por el Primer Juzgado de Letras de San Antonio, en los autos Rol C-885-2020.

Regístrese y devuélvase.

Rol Civil N° 1772-2024.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XJMCCDNXFQP

Pronunciado por la Tercera Sala de la C.A. de Valparaíso integrada por los Ministros (as) Vicente Jesus Hormazabal A., Maria Cruz Fierro R. Valparaiso, veintidos de abril de dos mil veintiseis.

En Valparaiso, a veintidos de abril de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XJMCCDNXFQP